

ACUERDO DE 1 DE JULIO DE 2019 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE LETRADO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS (BOC Nº 40, DE 27 DE FEBRERO DE 2019), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2019, DEL PRESIDENTE.

Primero. Conforme dispone la Base séptima. 10 de las que rigen la convocatoria, una vez efectuada la valoración de los méritos por la Comisión se publicará en la página *web* y en el tablón de anuncios del Consejo, pudiendo los aspirantes solicitar aclaración sobre la baremación de los méritos alegados en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, que serán resueltas por la Comisión.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Base, se publica la siguiente baremación de los méritos alegados:

MÉRITOS GENERALES

	APARTADO							TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	
García-Notario P.	8	10	10	3,60	0	1,25	0,30	33,15
De Paz Martínez de la Peña	8	10	10	8,15	2,6	0	0,15	38,90
García Pacheco	8	10	10	9,80	3,9	0	0	41,70

MÉRITOS ESPECÍFICOS

	APARTADO		TOTAL
	1º. Memoria	2º. Méritos específicos	
García-Notario Pfander, Isabel	12	10	22
De Paz Martínez de la Peña, Sara	16	10	26
García Pacheco, Lucas	18	10	28

Tercero. Los aspirantes podrán solicitar aclaración a la Comisión sobre los méritos baremados en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo.

La Laguna, a 2 de julio de 2019

Fdo: Begoña Delgado Castro

Secretaria de la Comisión